

Posadas,

VISTO, el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología (Resolución CS Nº 104/18), la Ordenanza 082/16 y la Ordenanza 048/19; y

CONSIDERANDO:

QUE la ORDENANZA CS Nº 082/16 y el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS Nº 104/18) prevén la apertura de convocatorias anuales para la implementación de proyectos y trabajos de investigación.

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología es la responsable de la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS Nº 104/18).

QUE la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha tratado y aprobado en sus sesiones ordinarias la implementación de la CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos e informes con las modalidades que se establecen en los Anexos de la presente disposición.

QUE a partir de esta Convocatoria se ha decidido incluir la Red de Laboratorios de la UNaM (Ordenanza 048/19) con financiamiento propio asignando fondos de la Función 5.

QUE no existen objeciones que formular y es necesario aprobar y dar amplia difusión a la convocatoria.

POR ELLO:

**LA RECTORA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la **CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos e informes** con las modalidades que se mencionan en el Anexo 1 de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las bases de la **CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos** en sus diferentes modalidades que figuran en los Anexos 2 y 3 de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto total que demanda el financiamiento de la Convocatoria al presupuesto de la UNaM destinado a la función Ciencia y Tecnología dentro del rubro Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 aprobado por Resolución del CS Nº 104/18.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION Nº: _____

ANEXO 1

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18) CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de proyectos e informes en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM 2018-2022. Las líneas de financiamiento en las que se podrá realizar presentaciones son:

- **Línea de financiamiento 1 - Proyectos y Trabajos de Investigación 2022 - Modalidad General** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**

Presupuesto total asignado: \$ 3.000.000

- **Línea de financiamiento 2 - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

Presupuesto total asignado: \$ 3.000.000

Los INFORMES DE AVANCE y FINALES 2019-2020

- **Informes:** Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**
- **Informes de Avance 2019-2020 (bianuales)** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación durante el período 2019-2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16). No será necesario adjuntar memoria técnica.
- **Informes de Finales 2019-2020** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que finalizaron sus actividades en 2019 o 2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
- Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de **autoarchivo** para su registro en el RiDUNaM

ANEXO 2

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)

CONVOCATORIA UNaM - Proyectos de Ciencia y Tecnología 2022

Línea de financiamiento 1

Proyectos y Trabajos de Investigación 2022 - Modalidad General

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de proyectos y trabajo en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021.**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2022**
- ✓ Duración variable de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16)
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La dependencia de cada proyecto se establecerá en la UA en donde se encuentre empadronado científicamente cada director.
- ✓ Toda la producción de los proyectos deberá mencionar de manera explícita la/s dependencia/s de la UNaM donde se desarrolla el proyecto.
- ✓ Podrán inscribirse proyectos que soliciten financiamiento y que no lo soliciten. El mismo Director y el Co-Director podrán solicitar financiamiento únicamente en una de las modalidades de la convocatoria de la SGCyT.
- ✓ Los proyectos que soliciten financiamiento y no resulten financiados podrán optar por continuar acreditados o dar de baja la idea proyecto.

TIPO DE PROYECTOS y CATEGORÍAS PREVISTAS

La convocatoria prevé el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos desagregados en categorías:

1. Proyectos de Investigación (Capítulo 2 - Ordenanza 082/16)
 - a. Grupos consolidados
 - b. Jóvenes investigadores
2. Trabajos de Investigación (Capítulo 4 - Ordenanza 082/16)

a. Jóvenes investigadores

Las áreas de conocimiento que serán reconocidas son las aceptadas por la UNESCO:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1 CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | 4 CIENCIAS AGRÍCOLAS |
| 2 INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS | 5 CIENCIAS SOCIALES |
| 3 CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD | 6 HUMANIDADES |

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos financiados entre las líneas 1, 2 y 3 de esta convocatoria no podrá ser superior a 1. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos será adjudicado el financiamiento siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- Para la modalidad “Grupo Consolidado” se tomarán las definiciones establecidas en la Ordenanza 082/16. Esta categoría no tendrá límite de participantes.
- Para la modalidad “Investigadores Jóvenes” se establece como edad límite para la postulación 40 años cumplidos al 31 de diciembre de 2020. En esta categoría no podrán participar más de 4 integrantes.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la modalidad del proyecto a presentar, y marcando la opción correspondiente a financiamiento prevista en el sistema.
- En todos los casos las presentaciones se enmarcan dentro de la Ordenanza 082/16 y de la Resolución Rectoral 0371/17.
- No podrán realizarse modificaciones a los proyectos presentados una vez cerrada la convocatoria y mientras dure el proceso de acreditación.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de **\$3.000.000** provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba la función.

La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo en cada UA.

Los montos para el financiamiento por categoría, tipología y área serán las siguientes:

Tipo de proyecto	Categoría	Área	Monto tope \$
Proyectos de Investigación	Grupos consolidados	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CIENCIAS AGRÍCOLAS	80.000
		CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	60.000
	Jóvenes investigadores	Todas	35.000
Trabajos de Investigación	Jóvenes investigadores	Todas	35.000

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

DIVULGACIÓN

a) Transferencia o propiedad intelectual: Los resultados de los proyectos que resulten financiados y sean factibles de ser transferidos o registrados con alguna forma de protección intelectual deberán comunicarlo de manera explícita a la SGCyT quien pondrá a disposición de los investigadores el equipo de letrados de la institución para favorecer el acertado cumplimiento de la normativa vigente.

b) Mediante medios audiovisuales: Los proyectos que resulten financiados deberán difundir los aspectos generales y no comprometedores de dichos proyectos a través de los medios audiovisuales (radio y televisión) con que cuenta la **UNaM**.

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7.

a) Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado con las evaluaciones se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para el financiamiento se priorizará proyectos presentados por Directores/Co-Directores que no cuenten con financiamiento vigente al momento del inicio del proyecto.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos de postulación en cuanto a número de participantes, categoría solicitada y repetición de participantes. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado cualquiera sea la categoría, modalidad o área del conocimiento. Una vez establecido el orden de mérito de los proyectos serán adjudicados los financiamientos siguiendo las pautas establecidas y cruzando los datos de Directores/Integrantes.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará sobre la base de los proyectos aprobados (que serán acreditados) que hayan solicitado financiamiento a través del sistema y cuya calificación general sea igual o superior a 7.
- ✓ La adjudicación del financiamiento se realizará por UA siguiendo un orden de mérito por tipo y categoría de proyecto en cada UA.
- ✓ Se priorizará la adjudicación de al menos 2 proyectos de jóvenes investigadores por cada proyecto de grupo consolidado.

2021 – “Año de homenaje al premio nobel de medicina Dr. César Milstein”



ANEXO 3

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18) CONVOCATORIA UNaM Línea de Financiamiento 2 - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 104/18) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se adjudicará 1 (un) proyecto por línea estratégica.
- ✓ Se priorizarán los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2(dos) Facultades, como mínimo, y que incluya la participación de todos los claustros.
- ✓ El proyecto será presentado en la Facultad en donde esté radicado el Director pero será contabilizado para todas las UA intervinientes.
- ✓ Los proyectos serán administrados por la UNaMTec.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2022**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 (dos) años.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para esta convocatoria deberán estar enfocadas en:

- **Industria 4.0:** Transformación digital, trazabilidad y gestión de la calidad de los procesos. Procesos empresariales, productivos, etc. Comercio digital y logística en los mercados sociales. Política institucional e implementación de la gestión digital integral. Gestión y economía del conocimiento. Sistemas orientados a la toma de decisiones.
- **Educación:** Procesos educativos en entornos virtuales o procesos educativos mediados por tecnologías. Educación ambiental y agraria. Innovación en procesos educativos.

- **Principios activos:** Obtención de principios activos. Productos forestales no madereros. Caracterización de propiedades farmacológicas. Calidad de medicamentos. Obtención y certificación de aceite de cannabis.
- **Sistemas de gestión de la calidad, inocuidad de alimentos, producción de agroalimentos, alimentos con valor nutricional:** Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de alimentos (BPM), análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP, sistemas de gestión de inocuidad y aseguramiento de la calidad. Agregado de valor a alimentos regionales. Horticultura y producción de agroalimentos. Agricultura en zonas periurbanas.
- **Salud:** elementos de protección, enfermedades asociadas a COVID-19, rol de la enfermería en el cuidado de la salud.
- **Industrias culturales:** preproducción, producción y postproducción de productos culturales (audiovisuales, artísticos, plásticos, de diseño, literarios, teatrales, musicales, digitales, etc.)
- **Políticas públicas y economía social.** Análisis y gestión de las políticas públicas en el desarrollo territorial. Cooperativismo y responsabilidad social empresarial. Gestión y economía del conocimiento.
- **Comunicación, discursos sociales y memoria en la frontera:** Estrategias comunicacionales en diferentes soportes. Redes de políticas públicas en contextos transfronterizos. Diseño de información y comunicación.
- **Desarrollo sustentable:** Economía circular y desarrollo sustentable. Sistemas de gestión de la energía y eficiencia energética. Bosque y sociedad. Gestión forestal y agropecuaria para la producción sustentable. Estudio de la dinámica de los bosques y el cambio climático. Recursos hídricos. Hábitat. Sanidad agroforestal.
- **Innovación de productos y procesos en economías regionales.** Productos forestales no madereros. Transformación mecánica y química de la madera. Métodos sustentables para la industria. Diseño y desarrollo sustentable de productos con mayor valor agregado.
- **Economía:** Marketing, Logística. Asesoramiento. Marketing agroforestal. Contabilidad ecológica, ecología y gestión ambiental. Economía, administración y política forestal.

REQUISITOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 Políticas públicas y economía social.
- La suma de proyectos financiados entre las líneas 1 y 2 de esta convocatoria no podrá ser superior a 1.
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.

- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al momento de la inscripción sólo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.
- Si la Idea Proyecto resulta preseleccionada se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16. Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de **\$3.000.000**, disponiéndose hasta **\$250.000** por proyecto, provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científica tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete).

Evaluación de la pertinencia de Ideas Proyecto

Para la evaluación de pertinencia se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una preselección de proyectos siguiendo las siguientes pautas:

- La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en la presente convocatoria priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre 2 (dos), o más, grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.
- Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2 (dos) Facultades, como mínimo, y que incluyan a todos los claustros.

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 (uno).
- Se contemplará una distribución equitativa entre las unidades académicas y las áreas temáticas.

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado.

MODELO DE LA IDEA PROYECTO - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022

Título del Proyecto	
Director	
Facultad	
Línea Estratégica convocada	

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA CENTRAL QUE ABORDA (máx. 500 palabras)

Mencionar en un solo párrafo el problema central que aborda su proyecto y a que diagnóstico previo hace referencia.

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS (máximo 200 palabras.)

Identificar los Objetivos generales y específicos relacionados con el problema a abordar.

RESULTADOS PRELIMINARES y APORTES DEL GRUPO AL PROBLEMA EN CUESTIÓN (máx. 1 pág.)

Describir brevemente los resultados ya obtenidos por el grupo, sean publicados o no, que indican el estado de avance del problema abordado y la etapa en la que se encuentra respecto de la transferencia del conocimiento generado. Destaque la interdisciplinariedad del grupo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA PREVISTOS (máx. 1 pág.)

Justificar la metodología propuesta y los mecanismos de transferencia previstos.

RESULTADOS ESPERADOS HITOS DE EVALUACIÓN e INDICADORES DE IMPACTO (cuadro)

Exponer los principales resultados del mismo detallando que indicadores permitirán su evaluación y que hitos serán tomados para evaluar el avance de las actividades.

Objetivos	Hito de evaluación (principales resultados)

IMPACTO (máx. 1 pág.)

Describa el impacto esperado con la realización del proyecto en relación a:

- Impacto científico tecnológico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO

- Impacto sobre la formación de RRHH
- Impacto sobre la institución y su vinculación con el medio